

Utracun



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA

Negociación de Flores San Juan



La unión de trabajadores de Cundinamarca realizó el acompañamiento en Asamblea de Flores San Juan que se dio a lugar en una de sus sedes.

PAG 11



Alerta con las tasas de interés.

Actualmente Colombia ocupa el quinto lugar con las tasas de interés mal altas del planeta, la subida de tipos de interés fue como se pronosticaba en los últimos meses, de 100 puntos, pasando de 11% a 12%.

PAG 3



La Contabilidad Sindical Obligaciones

Es importante recordar que las instrucciones en materia de administración financiera y manejo de los recursos que le son confiados para su administración por sus afiliados ha estado enmarcada en normas de regulación expedidas por diferentes normas

PAG 9



Circular 078 un respaldo contra los intentos por impedir la sindicalización.

No es secreto en Colombia que las luchas sindicales suelen ser violentadas en sus derechos de maneras arbitrarias, ni tampoco que pese a los respaldos jurídicos, muchos abogados encuentran huecos legales o estrategias para desestimar las luchas y victorias de estos sectores que muchas veces son satanizados y hasta criminalizados. es así que la circular 078 del 2022

ANUNCIE AQUÍ

SU MARCA SE VERÁ MUY BIEN

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

JUAN DE DIOS BAUTISTA BONILLA, PRESIDENTE DE UTRACUN.

2023 EL FUTURO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO.

En anteriores ediciones de nuestro rotativo UTRACUN nos referimos ampliamente al impacto en nuestro país sobre el futuro económico, social y político cuya incidencia fácilmente puede detectarse durante el primer semestre y sus consecuencias a no dudarlo en el bolsillo y presupuesto familiar de los colombianos con alzas escalonadas en la canasta familiar tomando como referencia el incremento del nuevo salario mínimo que se acuerda año tras año en la mesa de concertación tripartita, antes de finalizar el 31 de diciembre del año anterior como ha sido tradicional en el respectivo decreto ley.

El costo de vida en el país está imparable, la inflación se encuentra en franco ascenso situándose en 13.12% la más alta en los últimos veintitrés años-y que según analistas en los primeros tres meses del presente año debe descender entre el siete y el nueve por ciento. El futuro económico es preocupante si tenemos en cuenta según una encuesta del DANE que el ochenta y seis por ciento de empresas, entidades públicas y universidades del país no hacen investigación y desarrollo. Una de cuatro universidades no investiga y si son privadas es una de cada tres. En industria el ochenta y tres por ciento no hace esta actividad pero si son industrias públicas la proporción baja a sesenta y nueve por ciento y finalmente en entidades sin ánimo de lucro el setenta y nueve por ciento no hace investigación alguna.

El Presidente de la Asociación Nacional de Industriales manifiesta que “un año de bajo crecimiento es sin duda una amenaza para generar empleo. Por ello la discusión y el resultado de la reforma laboral son demasiado importantes. Cualquier reforma debe tener entre sus objetivos generar empleo y reducir la informalidad, el aumento concertado del salario mínimo del dieciséis por ciento era una medida necesaria para recuperar el poder adquisitivo perdido por los hogares dada la inflación, especialmente de ingresos bajos, para quienes esta será del catorce y medio por ciento, sin embargo no deja de ser un reto para la generación de empleo formal. También, sostuvo que el Congreso presentará reformas de salud, pensión y laboral. Su discusión debe ser amplia incluyendo a todos los sectores involucrados, el grado de debate que se demuestre en estos trámites será un importante termómetro de la realidad democrática y se verá reflejada en la economía colombiana. La claridad de sus contenidos es vital ya que puede impactar el clima de los negocios, la confianza de los inversionistas y de los consumidores, es necesario pensar en incentivos y condiciones favorables al aparato productivo para que, hacer empresas y quedarse acá sea atractivo. “Qué mejor oportunidad para sentar las bases, para lograr un crecimiento económico alto y sostenido en el que la empresa sea generadora de dinamismo y se trace una política a partir de una autopista de dos carriles que avance en lo económico y en lo social” sostuvo finalmente el dirigente gremial.

UTRACUN considera de vital importancia llamar la atención en poder conseguir con nuestro aporte y nuestra experiencia ante las autoridades, Buscar mecanismo de ayuda que beneficien a la clase trabajadora en nuestros hogares con relación al incremento del dieciséis por ciento al salario mínimo legal y que en renglones específicos mostraron ascensos muy superiores al promedio de la canasta familiar. Por ejemplo: el arroz subió 54%, los artículos de limpieza, 38%, la leche 36% y la electricidad 22% entre otros artículos básicos de nuestra canasta familiar y que el problema es que la inflación no da muestras de aflojar aún y que este efecto disparado, castiga con mayor dureza a las personas de menores ingresos.

Finalmente las encuestas muestran de manera inequívoca que la carestía encabeza las preocupaciones de la gente y que por lo tanto hay que responder a esas inquietudes para que el gran dolor de cabeza de hoy evite convertirse en la migraña de mañana. El costo de los recursos que les presta el Banco de la República a los intermediarios financieros pasó del 1.75 por ciento anual en septiembre de 2021 al 12 por ciento en diciembre de 2022 y que lamentablemente dicho índice económico a no dudarlo oscurece más el crecimiento de la economía colombiana en el 2023.

Para LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA “UTRACUN” Y SU COMITÉ EJECUTIVO, consideramos que el futuro económico, social y político de nuestro país; está en manos del gobierno y sus correspondientes actores administrativos a nivel institucional y de nuestra constitución política presentando proyectos que sean necesarios presentar y respaldar como por ejemplo la desaceleración económica, grabar en el futuro las altas pensiones, la opinión pública opina y critica a la vez no solamente los salarios que devengan los 170 legisladores por el orden de más de 30 salarios mínimos mensuales y que dan paso para obtener una alta pensión de su jubilación hacia el futuro, política económica que no es de hoy sino que viene aplicándose desde hace muchos años por lo que concretamos y dejamos ahí la propuesta, que a tales pensiones deben corresponder la aplicabilidad año por año el principio de progresividad con un costo fijo de porcentajes, en busca hacia el futuro no muy lejano de la igualdad y la justicia social para todos los colombianos.



Foto tomada del ministerio de trabajo

Utracun

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE CUNDINAMARCA

Comité Ejecutivo

Presidente

Juan de Dios Bautista Bonilla

Presidente de la Central

Primer Vicepresidente Juan David Bautista Reyes

Segundo Vicepresidente Rubén Darío Quintero

tercer Vicepresidente Jhon Jairo Santana Ballen

Secretario General José Jaimir Castro Ribon

Secretaria De Finanzas Julia Moreno

Fiscal Eder Fidel Verano Sierra

Secretarías

Formación Antonio Calderón

Organización Luis Alfonso López

Contratación Gustavo Cortés Baracaldo

Economía Solidaria Luis Ernesto Ortega

Agroindustrial Claudia Viviana Sarmiento

Asuntos jurídicos Y Parlamentarios Leonardo Rocha Gonzalez

Asuntos Femeninos Marta Reyes

Seguridad Social Julio Enrique Cano

Deportes Álvaro Castillo

Gremiales José Ricardo Bautista

Equipo de comunicación

Editor Jefe Juan David Bautista Reyes

Redaccion Jose Daniel Salazar

Diseño y Diagramación Karen Julieth Hernandez Montoya

contacto@utracun.org

Oficinas, Bogotá D.C. Av calle 19 No 12-61

piso 3 Tel 2826982

Impresión Cimaz, Industria de impresos.

Alerta con las tasas de interés.

Los estragos de la pandemia se siguen sintiendo en todo el mundo y como ya lo dijo el presidente Gustavo Petro, estamos en un año de recesión que va a golpear la economía de los colombianos, por otro lado, esto no solo lo dice el primer mandatario sino que ya hay pronósticos de entidades financieras que apuntan a la crisis del sector en los mercados emergentes. Actualmente Colombia ocupa el quinto lugar con las tasas de interés mal altas del planeta, la subida de tipos de interés fue como se pronosticaba en los últimos meses, de 100 puntos, pasando de 11% a 12%. lo que afecta en el costo de vida de la población influyendo en el alza de costos de los productos como alimentos, bienes y servicios. el periódico ámbito Jurídico el periodista Jorge Velazco enumera algunos efectos negativos del este incremento de intereses, como sofocar las pequeñas compañías que hay invertido sobre renta variable, pueden sufrir ante la caída de las ventas

genera aumento del desempleo, pues las compañías controlan su gasto al reducir personal al incentivar el ahorro, la reducción del gasto se vuelve drástica y se detiene el crecimiento

La morosidad en obligaciones financieras a largo o mediano plazo es otra consecuencia del alza de tasas de interés lo que resta la confianza y hace perder credibilidad afectando el sistema financiero negativamente.

pero también señala aspectos positivos para quienes tengan liquidez y puedan aprovechar esta oportunidad, con compras de oportunidad.

Por su parte, ONU en su informe de perspectivas económicas, advierte sobre el riesgo a la economía mundial, con posibles subidas excesivas de los tipos de interés para combatir la inflación o una apuesta por políticas de austeridad, que considera totalmente erróneas en la coyuntura actual. Además, su previsión para el crecimiento global para este año es de apenas el 1,9% durante la fuerte desaceleración en Europa y Estados Unidos. Señalando de carácter imperativo evitar la austeridad fiscal e ínsita a los gobiernos a seguir gastando enfocados en impulsar el crecimiento y así evitar el sufrimiento innecesario de los más vulnerables.

Por otro lado, como recomendación de este medio, para quienes tienen o planean sacar créditos es, consultar en cada entidad el valor del interés que le cobrarán por sus préstamos en cada una de las entidades bancarias que usted elija.



SINTRAELIOT S.A
 LES INFORMA QUE EL CAMPEONATO INTERNO DE TEJO INICIARA EL 12 DE FEBRERO DEL 2023
VALOR INSCRIPCIÓN \$ 75.000
LUGAR: CLUB DE TEJO TURMEQUE
DIRECCIÓN: CALLE 16j #103"-20
HORA: 7 AM
CATEGORIAS:
 • MINI TEJO FEMENINO: 5 MUJERES
 • MINITEJO MASCULINO: 5 HOMBRES
 • TEJO LARGO: 5 HOMBRES
 • MAXITEJO: 5 HOMBRES

NOTA: LAS PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN POR FAVOR RECLAMARLAS CON LOS DIRECTIVOS DEL SINDICATO, FECHA LIMITE PARA INSCRIPCIONES 8 DE FEBRERO/2023 LOS GRUPOS SE HARAN POR SORTEO EN LA CANCHA. NO PUEDEN JUGAR EN TACONES, NI PANTALON CORTO O PANTALONETA. SE PREMIARAN LOS 4 PRIMEROS EQUIPOS, SEGUN LAS INSCRIPCIONES POR CATEGORIA. DOS PARTIDAS PERDIDAS POR W SERA ELIMINADO EL EQUIPO DEL TORNEO, NOS VAMOS A REGIR POR EL REGLAMENTO NACIONAL DE TEJO. CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR CON EL COMITÉ DE DEPORTES.

LISANDRO SCARPETTA: 3023676074
 ANDRÉS CARDENAS: 3108667385
 GLORIA MUÑOZ: 3108034488

a o s i n d i c a t o c h v j y n v k e f i a i
 z b o h f g y g f a f a z t f l e a d h k t l u
 c d c s d f i f t a t b l r g a g s e z a s i f
 o k s o r i g a y n d f u s h v o l r c f r a s
 e y r d l t d i u t z r f d a c c a e r o l n a
 u v s i r e a j g i y t j a s j i v c a v h z t
 c j d h t i c d g f b f g b a t a e h a c l a e
 z h f a i y t t f i a d j s m j c o o v u f h a
 c g e j f d f a i a f r d a b s i h s c t a d i
 v z c o s r d t f v t g r f l r o j e a r s t a
 a c e c g o a v s d i g f d e s n o k c a f d f
 j u r i d i c o e d s d o y a f h j a e c s e u
 a c u j g a o s f a v f a o c v a s u z u t z a
 c o m u n i c a c i o n o d u e y c z r n s v u



- Sindicato.
- Utracun.
- Junta.
- Negociación.
- Colectividad.
- Derechos.
- Comunicación.
- Alianza.
- Asamblea.
- Jurídico.



Utracun

Unión de trabajadores de cundinamarca

personería jurídica no. 337 de 1951-ministerio de trabajo



Somos una entidad sindical de acuerdo con la ley conformada por sindicatos de empresa, industria, del sector informal y de oficios varios.

nuestro objetivo brindar a los trabajadores que integran su organización sindical Asesoría en la tramitación de sus conflictos de orden individual y/o. colectivo que normalmente suceden ante su empleador, con el propósito de buscarles una solución equitativa y justa.



otro de los objetivos fundamentales, lo constituye la contratación colectiva que busca mejorar las condiciones económicas y de empleo de los trabajadores por intermedio del sindicato para buscar mejorar sus ingresos salariales a través del pliego de peticiones que se presenta a la respectiva empresa para su tramitación correspondiente.



nuestros servicios además de la asesoría sindical que brindamos por conducto de nuestros representante a nuestras organizaciones; contamos además con cursos de capacitación sindical y cooperativa para los compañeros de las juntas directivas respecto de sus deberes y obligaciones legales que les corresponde como voceros de los trabajadores.



al servicio de los trabajadores están nuestras aulas y salones de reuniones ubicados en la avenida 19 no. 12-61 de bogotá y en funza- cundinamarca carrera 13 no. 11-79, con instructores que cuentan ampliamente con experiencia y conocimientos que se brinda para sus afiliados a través de sus asambleas, cursos, foros, conferencias, etc. que nuestros sindicatos solicitan en procura de capacitación para sus afiliados.

somos expertos en sindicalismo y disciplinas jurídicas y por eso los invitamos a que nos contacten a los teléfonos 2 826232 y 28268000. los esperamos.



www.utracun.org

Negociación Colectiva Sintra Colempaques

Julio Cano

El 25 de enero de 2023 la comisión negociadora de la organización sindical "SINTRACOLEMPAQUES" con el acompañamiento del señor Mauricio Castro asesor de la federación UTRACUN (unión de trabajadores de Cundinamarca), En reunión con los delegados de la empresa "COLVINSA" se concluyó:

- Un acuerdo del 16% para el año 2023 de incremento sobre los salarios que venían recibiendo los trabajadores (as) afiliados a la organización en mención "SINTRACOLEMPAQUES",
- del año 2024 los trabajadores que se encuentren afiliados a SINTRACOLEMPAQUES recibirán un incremento en sus salarios del IPC (índice de precio al consumidor) al 31 de diciembre de 2023 más dos (2%) por ciento.
- A su vez los trabajadores afiliados a SINTRACOLEMPAQUES y que su lugar de residencia sea la ciudad de Bogotá y/o el municipio de Soacha Cundinamarca quienes venían recibiendo un auxilio extralegal de transporte de diez mil (\$10.000) pesos, empezarán a recibir un auxilio extralegal de doce mil (\$12.000) pesos para el año 2023 y catorce mil (\$14.000) pesos para el año 2024, beneficio extralegal de transporte que la empresa hace extensivo a todos los demás empleados que vivan en la ciudad de Bogotá y el municipio de Soacha.
- También se acordó de un auxilio para la organización sindical de tres millones (\$3.000.000) de pesos que la empresa pagará a más tardar el 30 de abril de 2023.
- 5- Entre las partes se acordó que, en la última reunión programada para el 30 de enero de 2023 en la etapa de arreglo directo, suscribir la convención colectiva de trabajo, integrando en la misma los puntos acordados y resumiendo en detalle los beneficios otorgados por los laudos arbitrales proferidos por los tribunales de arbitramento de 10 de agosto de 2015 y 27 de septiembre de 2021 y el acuerdo con la empresa del primero (1) de septiembre de 2017.

El suscrito Julio Enrique Cano González presidente de SINTRACOLEMPAQUES en el recinto donde se estaba llevando a cabo la reunión, orientó a sus demás compañeros los motivos por los cuales no debían firmar la convención colectiva que los representantes de COLVINSA y los abogados que además, se hicieron presentes a las 3:30 pm. al sitio acordado para la reunión la cual estaba programada a las 2:30 pm. (una hora más tarde) la convención la traían hecha al acomodo de la empresa COLVINSA donde nos quitaban un punto y además incluían unas nuevas cláusulas.



APOYANDO EL SINDICALISMO
EN COLOMBIA
NIT: 900.627.511-9

Flores Sintrario Alborada

El día 6 de febrero se abrió la mesa de negociación entre la empresa Flores Alborada y el comité sindical del Sintrario encabezada por Claudia Sarmiento Presidenta del sindicato, Claudia Jimenez (Secretaria) suplentes Claudia Bachiller y Edgar Poblador, y de la base la señora Marina Rodriguez con el acompañamiento de la señora Lucia Rojas asesora de Utracun



Edwin Valbuena, Carlos Wilson Martínez, Robert chavarria, Antonio Calderón y Juan Carlos Cortés.

Negociación sintra Eliot

El pasado 1 de febrero dio inicio la negociación entre Sintra Eliot y la empresa Manufacturas Eliot, esperamos que todo salga de la mejor manera y que los acuerdos beneficien a ambas partes, al igual estaremos pendiente a lo que suceda e iremos informando.

Comité ejecutivo 20 de enero

El día 20 de enero tuvo a lugar la reunión del comité ejecutivo donde se realizó la entrega de insumos a los trabajadores de Utracun, se analizó los proyectos de formación y secretaria de deportes para este año y se anunciaron decisiones a favor de los trabajadores como el aumento del 16% del sueldo base (se analiza auxilio para capacitación en Europa)



Utracun
Unión de trabajadores de cundinamarca

GRAN SALÓN DE RECEPCIONES
¡Ideal para tu evento!

XV años
Graduaciones
Despedidas
Primeras comuniones
Y Mucho Más

CONTACTOS
www.utracun.org
☎ 322 3961678
☎ 2826800

Promociones
y Descuentos
todo el año

Carrera 13 No. 11-79 Funza - Centro



¿Qué es y cómo entender la inflación?

Últimamente se está hablando más de lo normal sobre este fenómeno que ataca la economía colombiana y que para este año promete obligarnos a morder el polvo atacando principalmente a las persona de bajos ingresos.

En primer lugar, es importante entender a este fenómeno como el un aumento generalizado y sostenido hacia los precios de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares de cada país, frente a estos sus causas pueden ser ocasionadas por factores relacionados con la oferta o demanda de estos productos. Por otro lado, las expectativas de inflación tienen un papel fundamental en la formación de los precios. Ya explicado esto veamos la importancia de controlarla además importantes de política monetaria impera el mantener la inflación en niveles bajos y estables. Primeramente este fenómeno es completamente normal, en todo el mundo lo deseable es que se baje y se mantenga estable. Generalmente como consumidores asumimos que lo ideal para nuestra economía es que podamos conseguir los productos baratos, lo cierto es que para los vendedores no es posible esta visión pues el abaratamiento de costos desincentiva la producción, influyendo en empleo y el crecimiento del país económicamente.

En el país la cifra óptima de inflación es de un 3% anual que es el objetivo de largo plazo que cada año revisa y ratifica la JDBR (junta directiva del banco de la República) para esto se realiza varios análisis sobre el impacto de cada variable y como influye en los precios al consumidor. Si la inflación sube o baja es decir más de 4% o menos de 2% las alertas se prenden debido a las consecuencias que esto trae consigo en especial para la población de bajos ingresos lo mas optimo seria que el aumento de bienes y servicio sean paralelos a los ingresos y así no traer problemas al bolsillo y la economía, pero esto no es algo que suceda siempre por lo general los precios se elevan por encima de los ingresos, como consecuencia esta lo que se llama pérdida de capacidad adquisitiva o pérdida del poder de compra. Estas adversidades causan distorsiones e incertidumbres que si no son controladas originaría problemas mucho más graves como una hiperinflación, que es el crecimiento excesivo y descontrolado de los precios de una economía.

Para una persona de ingresos altos la perspectiva puede ser diferente sin embargo, para el de bajos ingresos no. Aunque ambos podrían estar pagando el mismo precio por un mismo producto el poder adquisitivo difiere con relación a los ingresos.

afectando a la capacidad de ahorro o crédito. incluso en ámbitos como la alimentación al tener que sustituir alimentos o reemplazarlos por algo de menor valor y calidad así como sustitutos que no compensen esas necesidades alimenticias. Otro aspecto a considerar es la especulación, frente a una posible alza en precios, quienes tengan dinero podrían acaparar y agotar los productos fomentando el desbalance en temas de oferta y demanda. En el ámbito empresarial la incertidumbre se traduce en aplazamiento de contratos para expandir operaciones o inversiones debido al riesgo que puede significar sumado a un elevado cobro en tasas de interés, además de gastos administrativos y gastos de menú que engloba cambiarle la etiqueta de precio a un producto con mucha frecuencia, los empaques etc.



Las empresas también enfrentan los costos salariales que desgastan las utilidades lo que dificulta las negociaciones. a veces las empresas se protegen comprando activos fijos como casas o bodegas mientras aplazan inversiones productivas pero este disminuye la posibilidad de generar empleo controlar la inflación es importante para:

- asignar los recurso producida de una manera más eficiente
- garantiza un mayor crecimiento
- asegura un bienestar general a la población.

Además esto facilita la adopción de políticas económicas óptimas para impulsar el desarrollo social y productivo. para finalizar es importante recordar la responsabilidad del Banco de la República quien tiene como misión funcional y constitucional, mejorar el bienestar general de los colombianos, preservar el poder adquisitivo del dinero e inducir un crecimiento económico sostenido y así garantizar la estabilidad financiera y el adecuado funcionamiento de los sistemas de pago. Además, la Constitución Política de Colombia estipula en el artículo 373 que “El Estado, por intermedio del Banco de la República, velará por el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de la moneda...”, lo cual se logra directamente al mantener la inflación en niveles bajos y estables.



Asesorías

en temas:

Laboral, Pensional y Seguridad Social

- www.utracun.org
- @utracunoficial
- contacto@utracun.org
- utracun



Circular 078 un respaldo contra los intentos por impedir la sindicalización.

No es secreto en Colombia que las luchas sindicales suelen ser violentadas en sus derechos de maneras arbitrarias, ni tampoco que pese a los respaldos jurídicos, muchos abogados encuentran huecos legales o estrategias para desestimar las luchas y victorias de estos sectores que muchas veces son satanizados y hasta criminalizados. Es así que la circular 078 del 2022, causó polémica luego de ser publicada por el Ministerio del Trabajo (Mintrabajo), que entre otras cosas, instruyó a las direcciones territoriales, coordinaciones e inspectores de trabajo, acerca de cómo tratar las quejas recibidas contra los pactos colectivos o planes de beneficios extralegales que son mal administradas o son motivos de ataques a quienes logran estas victorias. Entre otras cosas la circular informa sobre 6 puntos importantes que les presentamos aquí.

“Los pactos colectivos o beneficios extralegales cuya condición de acceso es no encontrarse sindicalizado”.

Este primer punto habla sobre la importancia de estos logros mismo que deben nacer a la vida jurídica conforme lo señala la parte colectiva del código sustantivo del trabajo.

señalando que algunas empresas toman la decisión de otorgar beneficios o planes de beneficios impuestas por las empresas, con la condición de no pertenecer a un sindicato para poder obtenerlo, o con el fin de persuadir a sus trabajadores de no pertenecer a uno, pues con estos beneficios que argumentan las empresas ya no es necesario un sindicato, violando este derecho fundamental.

“Los pactos colectivos o beneficios extralegales cuya condición de acceso es no encontrarse sindicalizado, pueden generar perjuicios a las organizaciones sindicales”.

En segundo lugar prevé casos donde los planes de beneficios antes mencionados han llevado a la deserción y de integrantes y por ende extinción de un sindicato, causando según la corte suprema perjuicios económicos irremediables, es más aquí se presenta el caso donde una empresa fue condenada a reparar económicamente a un sindicato por la desafiliación de sus trabajadores. que en un contexto donde la discriminación y el ambiente antisindical debe ser tenida en cuenta por los trabajadores que pertenezcan a un sindicato para que sepan que hay respaldo hacia su organización, así como también reconocer el esfuerzo de los sindicalizados y su aporte frente a un trabajador no sindicalizado, es prueba de una lucha un esfuerzo y el trabajo que debe ser recompensado en laudos arbitrales superiores en beneficios incluso frente a esos planes de beneficios presentados unilateralmente por la empresa. con el fin de no alimentar la discriminación y violencia antisindical

Los trabajadores sindicalizados frente a los no sindicalizados.

En el tercer punto, el documento pretende cerrar esa brecha de desinformación frente al derecho de igualdad, muchas veces mal manejado o manipulado frente a tomas de decisiones en beneficios que podrían hacer creer que cuando el trabajador sindicalizado tiene mayores beneficios, hay una brecha de desigualdad para con su compañero no sindicalizado, pues aquí cabe recalcar que es la misma corte suprema quien afirma la obligación de una protección especial internacional y constitucional distinta a la del trabajador no sindicalizado.

Tratamiento de denuncias contra pactos colectivos o beneficios extralegales atentatorios del derecho de asociación sindical.

Teniendo en cuenta todos los aspectos mencionados, una vez un inspector reciba una denuncia contra un pacto colectivo o el otorgamiento de esos “beneficios extralegales” en el marco de un atentado al derecho sindical, el documento indica que los pasos a seguir son

1. Partir del principio de que un trabajador no sindicalizado NO está en la misma situación de un trabajador sindicalizado.
2. Si en la respectiva empresa existe uno o varios sindicatos y la empresa ha decidido negociar o imponer, aparentemente, un pacto colectivo, éste se presume discriminatorio y atentatorio del derecho de asociación sindical.
3. Si en la respectiva empresa existe uno o varios sindicatos y la empresa ha decidido otorgar, aparentemente, un manual de beneficios o cualquier beneficio (s) extralegal (es) cuya condición de acceso sea no encontrarse sindicalizado, éste se presume discriminatorio y atentatorio del derecho de asociación sindical. (circular 078 de 2022 página 5)

Procedimiento para seguir frente a la vulneración del derecho de asociación sindical

En el marco del Plan de Acción Laboral que se llevó a cabo durante el Tratado de Libre Comercio con EEUU, al ser evidente la violación al derecho de asociación sindical, una vez se dé el proceso sancionatorio, al final la decisión se deberá comparar una copia con el documento original para comprobar su autenticidad con la fiscalía general de la nación al ser considerada esta conducta como un presunto delito conforme con el artículo 200 de la Ley 599 de 2000, precisamente modificada por los compromisos internacionales de nuestro país.

Además es importante adelantar labores preventivas con las empresas que tengan esos “Manuales de Beneficios” o “Plan De Beneficios”, en especial si hay sindicatos, para que según con lo expresado en la normativa colombianas estas herramientas vayan desapareciendo de manera inmediata o paulatina en caso de tener vigencia, además de expresar el compromiso de ese despacho por la atención inmediata, pertinente y oportuna con los casos que se presenten relacionados a este tema.

En conclusión y teniendo en cuenta todo lo previamente informado aquí y el documento del Mintrabajo es importante que se sepa que:

1. Las quejas contra pactos colectivos o cualquier beneficio (s) extralegal (es) otorgado por el empleador, cuya condición de acceso sea no encontrarse sindicalizado, deben tener especial atención por parte de este ministerio, pues dichos instrumentos en ocasiones impiden el nacimiento de un sindicato, detienen su crecimiento o terminan en la desaparición de la organización sindical.
 2. Los pactos colectivos o cualquier beneficio (s) extralegal (es) otorgado por el empleador, cuya condición de acceso sea no encontrarse sindicalizado, no pueden ser iguales, equivalentes en beneficios o superiores a las convenciones colectivas de trabajo o laudos arbitrales.
 3. Comprobada la falta del empleador debe sancionarse conforme lo establecen las disposiciones pertinentes.
 4. Cuando se evidencie la violación se deberá compulsar copias a la autoridad penal. (circular 078 de 2022 página 6)
- si usted desea obtener la circular, podrá obtener una copia escribiendo en su navegador Circular 078 de 2022 ministerio de trabajo o en nuestra página www.utracun.org
- Por otra parte la revista ÁMBITO JURÍDICO conversó sobre el tema con Edwin Palma Egea, viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, y en esa entrevista ahondó un poco más sobre el tema y otros aspectos relacionados a la reforma laboral del actual gobierno. sobre esto lo pueden hallar en la versión física N° 602 o en la página web de ámbito jurídico.

David Acuña

“A 50 años del golpe cívico militar, los trabajadores y trabajadoras defendamos el Derecho del trabajo decente”

Los días 15 y 16 diciembre de 2022 se dio a lugar el congreso consultivo social y político donde David Acuña presidente de la CUT Central Unitaria de trabajadores, brindó un discurso muy llamativo, alentador y motivador para los trabajadores chilenos, que vienen enfrentando una lucha significativa y que ha marcado a Latinoamérica y las luchas obreras. Haciendo un hincapié en todo lo que se ha perdido gracias a las políticas del neoliberalismo que hace 50 años se implementó en ese país y desde ese momento se dio a lugar como dice David: “Una historia de lucha es la historia del movimiento sindical, que desde distintas veredas siempre ha buscado defender los derechos de la clase trabajadora. Somos la historia del movimiento popular chileno”.

Con esto hace un llamado a la lucha no solo por la reivindicación de los derechos sino también por el desarrollo de un país con mayor igualdad y oportunidades, un país con mayor presencia de esa clase obrera marginada, convoca a todos los sectores a humanizar el trabajo y tener en cuenta que si bien ha habido progreso, también hay males que han mutado en nuevas amenazas para la salud y seguridad de los trabajadores, entregando un balance de la siguiente manera :

“Enfrentamos una crisis mundial económica que está afectando principalmente el costo de la vida donde el 55 % de los trabajadores chilenos con contrato formal están bajo la línea de la pobreza. En Chile, el 84% de los productos que componen la canasta básica de alimentos experimentó un aumento en sus precios. Así también la caída de los salarios reales continua a la baja tras 12 meses de descensos sostenido. Un IPC que cerrara el año sobre un 13% genera la pérdida de parte del poder adquisitivo de las y los trabajadores. Vemos con preocupación planes de reactivación económica que principalmente benefician el resguardo del gran capital.” Palabra de David Acuña en su discurso donde luego propone negociaciones sobre:

- El Plan nacional de recuperación de empleo
- El aumento en las prestaciones del seguro de desempleo.

Las Transferencias económicas a organizaciones de trabajadores (cooperativas, por ejemplo) que busquen formalizar a trabajadores a través de la asociatividad.

Además de una renovación en las leyes de salud y seguridad en el trabajo, el modelo de pensiones, la privatización de los derechos, mismos que critica y además propone estos cambios:

- La rebaja de horario laboral.
- Contar con salarios que permitan una vida digna.
- La promoción de la libertad sindical.

En su discurso hace hincapié en la necesidad de dejar de lado el individualismo y caminar juntos hacia un ideal de justicia social inclusiva donde la lucha se haga desde todos los sectores y así unidos poder eliminar el legado de injusticia que dejó la dictadura militar.



El futuro del agro en Colombia y sus consecuencias.



El pasado 16 de enero, por solicitud de la ministra de agricultura, Cecilia Lopez Montaño, el agro colombiano deberá hacer cambios que logren cumplir las metas establecidas para poder comercializar a la Unión Europea tal como lo especifica la página del ministerio de agricultura donde se expresa el apoyo que será brindado a los cultivadores que en una apuesta a la transición de métodos de producción más responsables con el medio ambiente y que garanticen la permanencia de los productos en los mercados Europeos.

en la agenda de la Unión Europea está la meta de reducción en un 50 % de pesticidas y plaguicidas químicos en los alimentos, cabe recordad que ya tienen una prohibición de importaciones a productos que contribuyan a la deforestación.

estos cambios están muy ligados a las nuevas políticas ambientales además obedece a la estrategia “de la granja a la mesa”, una propuesta que pretende un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente y al ser el segundo mercado más importante de importaciones agropecuarias es necesario cumplir con estas condiciones que garanticen y permitan el incremento de las exportaciones agrícolas. Cabe recalcar que las exportaciones globales crecieron a tal punto que en octubre alcanzaron los USD 9.768 millones es decir un 28% frente al año pasado que fue de USD 7.638 millones.

nuestro mercado que más se exporta es el café, el banano y las flores que tienen una participación que ronda el 63% del Mercado internacional, el resto corresponde a productos como; uchuva, con una participación del 0,3%; gulupa, Con un 0,5%; tilapia, lima tahití y cacao con el 1%; aguacate, con un 2%; azúcar, con el 3%; aceite de palma 8% y carne bovina con una participación similar a la del aguacate es decir 2%.

por otra parte el pasado día 30 de enero como una medida para proteger a los polinizadores, fundamentales para el sector agrícola, el ministerio de agricultura y el Instituto colombiano Agropecuario (ICA), anunciaron la expedición de una resolución que prohíbe el registro y uso definitivo de plaguicidas que entre sus ingredientes este activo el fipronil. Esta decisión está basada en el estudio técnico realizado por Agrosavia , quien determinó que el fipronil es un insecticida causante de la muerte de abejas y desaparición de colmenas.

La Contabilidad Sindical Obligaciones

MARIO A. GAITAN – C.P

En ocasiones anteriores he enviado a través de la publicación que realiza UTRACUN dirigida a su membresía y a todas aquellas personas interesadas en el accionar de los Sindicatos, ya sea por su participación directa o por su interés académico en la forma que este tipo de empresa social funciona desde su administración, mis comentarios sobre los aspectos que debe cumplir como entidad reconocida legalmente a través de los órganos que le vigilan, sobre todo en el manejo de sus finanzas.

Es importante recordar que las instrucciones en materia de administración financiera y manejo de los recursos que le son confiados para su administración por sus afiliados ha estado enmarcada en normas de regulación expedidas por diferentes normas, allí encontramos el CST, encontramos resoluciones del Ministerio del Trabajo (algunas de ellas por pérdida de competencia han quedado relegadas), conceptos del CTCP, instructivos de la Alcaldía Mayor (para el caso de Bogotá), también nos menciona el Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto Distrital, en fin el sindicalismo no es ajeno a las disposiciones de regulación para los temas relacionados con su administración.

A Continuación les hago un resumen de normas que ustedes pueden consultar relacionadas con este tema así:

los SINDICATOS son calificados por la DIAN como ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro) y le es aplicable todas las normas relativas a este grupo de organizaciones y en particular las siguientes:

En materia contable Ley 1314 de 2.009

Artículo 2do Contabilidad bajo NIIF o NIF dependiendo el grupo; Decreto 4400 de 2004

Artículo 15 Registro libros de Contabilidad ante la DIAN ; EN MATERIA TRIBUTARIA Ley

1819 de Dic 29 de 2016 Parte III Art 140 y siguientes – Contribuyente del Régimen

Impuesto Especial. Decreto Reglamentario 1625 de 2016 y Decreto 2420 de 2015 en materia contable.

Deben especialmente hacer su actualización del RUT ante la DIAN incluyendo la totalidad

de la Junta Directiva (cada vez que haya una nueva elección), a partir del año 2017 por

virtud del Art 145 Modifica el Art 23 del ET – Entidades no Contribuyentes Declarantes,

son Declarantes de Ingresos y Patrimonio; según el Art 149 Modifica el Art 356-3 del ET.

Actualización anual de la condición de RTE (Régimen Tributario Especial)

En caso de no cumplir con estas disposiciones puede llegar a ser sancionado por la Pérdida

de sus calidades según el Art 160 modifica el Art 364 – 3 Pérdida de la calidad de RTE,

adicionalmente a partir de esta norma según el Art 163 Modifica el ART 364 – 6 del ET.



Fiscalización en cabeza de la DIAN

Ahora bien; en el pasado reciente, hablo de los años 2018 y siguientes los sindicatos han sido incluidos como obligados a administrarse bajo lo normatividad NIF (Normas de Información Financiera) para Colombia, en adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, con su complemento administrativo bajo Contabilidad Simplificada; si usted amigo lector no ha dado este paso o por alguna circunstancia no lo ha implementado hágalo, ahora la responsabilidad es ante la DIAN y en cabeza del Representante Legal (Presidente) con la imposición cuando haya lugar a ello de las sanciones que le sean aplicables según el régimen sancionatorio tributario. A todas aquellas organizaciones que implementaron el sistema mencionado, felicitaciones; porque de ahora en adelante (Julio 2023) y por los siguientes cinco (5) años, nos debemos preparar para un nuevo modelo de regulación que deben cumplir las ESAL (Entidades Sin Ánimo de Lucro) en donde están incluidos los sindicatos, norma de carácter internacional que se encuentra en estudio “El proyecto Información financiera internacional para organizaciones sin fines de lucro (Financial Reporting for Non-Profit Organisations, IFR4NPO) tiene como objetivo responder a estas cuestiones fortaleciendo la gobernanza y la gestión financiera de las ONG a través del desarrollo de una Guía de información financiera que se aplique a nivel internacional para las organizaciones sin fines de lucro (“la Guía”). Esto beneficiará a una amplia variedad de ONG y a las partes interesadas al hacer que sus informes financieros sean más transparentes, más creíbles y más fáciles de comparar “ (aparte tomado de la publicación International Financial Reporting – Documento de Consulta – Resumen Ejecutivo organizaciones sin fines de lucro). Así es señores dirigentes sindicales y de otras organizaciones sin ánimo de lucro; nos ha alcanzado la modernización de la información que inicio con el sector gobierno y empresarial ahora va a tocar nuevamente y con mayor profundidad y rigurosidad a los sindicatos y demás organizaciones que califiquen como ESAL, preparémonos con tiempo para enfrentar este nuevo reto.

ANUNCIE AQUÍ

SU MARCA SE VERÁ MUY BIEN

Contratos de prestación de servicio, que sí y que no.

Con la idea de formalizar el empleo público, hoy en día es tema relevante preguntarse ¿qué va a pasar con los contratos de prestación de servicios?

Hay gran zozobra en cuanto a este tema pues hay más rumores que verdades que circulan en el vox populi, sobre si vana dejar de existir o no, en cuanto a esto, es necesario recordar que la Ley les permite a entidades estatales celebrar estos contratos siempre y cuando no exista personal en la planta para la labora que son contratados, el personal de la planta es insuficiente o se requiera conocimientos especializados. (L.80/93, Art 32-3 y D. 1068/15 art 2.8.4.4.5)

Otras interrogantes que surgen son si solo se puede celebrar un contrato con el estado y la diferencia entre contrato de prestación de servicio profesional y apoyo a la gestión. frente a lo cual se sabe que las personas que celebran este contrato por su naturaleza no son exclusivas al ser autónomos. Sin embargo, en la rama ejecutiva la instrucción es diferente por orden presidencial. Por otro lado, también esclarece que un contrato de servicio profesional únicamente lo puede adquirir una persona acreditada con el título mientras que el apoyo a la gestión va en un marco más técnico.

Por otro lado, en cuanto al tema de la duración, si bien está estipulado que sea a cuatro meses esta directriz no aplica para contratos de prestación de servicios especializados o altamente calificados

Estabilidad ocupacional reforzada por el estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud y otros.

Contratos de prestación de servicios suscritos con personas jurídicas.

Contratos financiados con recursos de proyectos de inversión por su vocación son de temporalidad y no de permanencia. Sin embargo, este tema es amplio y la transición tiene mucha tela por cortar

En tema de las tercerizadoras el tema es más extenso pues por un lado el gobierno actual afirmó querer terminar con este modelo de trabajo mientras que desde otros sectores de lado de las empresas no lo miran con buenos ojos, y también se muestran preocupados por otros temas como el pago de horas extras a partir de las seis de la tarde propuesto también por el presidente de la república. La idea es formalizar y regular más este tipo de trabajo y aunque aún no hay un comunicado oficial las expectativas crecen pues se afirma que cerca de 600.000 empleados y dos millones de familias se verían afectadas si se elimina este tipo de contrato.



Regulación De Trabajo, las gestiones que adelanta el ministerio.

El actual gobierno sigue trabajando en la regulacion del trabajo mientras en cartagena se desarrollo una mesa tecnica para el analisis sobre el trabajo sexual el pasado 6 de febrero esto con respecto a la necesidad de regulacion identificada por la corte constitucional de acuerdo con la sentencia T-629 “El Ministerio del Trabajo, debe elaborar una propuesta de regulación que proteja a todas y todos aquellos que ejercen la prostitución legalmente”.

mientras en Bogotá el pasado 27 de enero del 2023, se adelantó un ambicioso plan de generación de empleo digno entre la Ministra del Trabajo, y el Superintendente de seguridad privada y vigilancia, Alfonso Manzur, para formalizar a los y las trabajadoras del sector de la seguridad privada.

La titular de la cartera laboral dijo que el plan de formalización incluirá a más de 1.600 empresas del sector.

La ministra Expresó: “Le estamos anunciando al país una unidad que estamos conformando entre la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y el ministerio del trabajo, con un objetivo claro y es el de la formalización de las distintas empresas del sector vigilancia y seguridad tanto empresarial, como laboral, este será un punto importante para nuestro proyecto de reforma laboral y la dignificación del trabajo en Colombia”,

Por su parte Manzur dijo “Le vamos a dar garantías a más de 600 mil trabajadores de la vigilancia y seguridad privada para fortalecer este trabajo y que se dignifiquen nuestros trabajadores”,

Este plan de formalización laboral enfocado a este sector que es la vigilancia hace parte de la estrategia del Gobierno del Cambio, que busca fortalecer el pilar de justicia social y económica que ya implementa el Ministerio del Trabajo.



Foto tomada del ministerio de trabajo

Negociación colectiva Flores San Juan

El comité sindical flores San Juan que hace parte de Sinaltraflor, extiende un agradecimiento especial al medio por estar pendiente de las operaciones sindicales, por otro lado agradecer al comité ejecutivo de Utracun, en cabeza del presidente y de la secretaria Martha Reyes secretaria de actividades femeninas que acompañaron la asamblea con apoyo económico y acompañamiento para este evento, donde se logró brindar información relacionada al desarrollo del laudo arbitral, donde la corte dio aprobación a todo lo que el tribunal aprobó con anterioridad, donde el ministerio de trabajo notifique tanto a la empresa como al sindicato para así poner en práctica los auxilios económicos brindados por el tribunal de arbitramento y también por la corte constitucional a partir del primero de enero, lo que otorga un aumento del 2.5% adicional al aumento del salario mínimo del gobierno desde el primero de enero de este año para los trabajadores integrantes del comité sindical, además una prima adicional extralegal de 5 días del salario básico para la vigencia del laudo arbitral para el mes de Junio y una de 8 días para el mes de diciembre, además 8 días de prima extra legal para vacaciones, estos beneficios como ya se dijo, solo serán para el personal sindicalizado.

La empresa flores San Juan ha tenido un mal uso de los beneficios que les ha brindado el tribunal de arbitramento en sus tres divisiones, por lo cual han obligado a la organización sindical a interponer una querrela por el uso indebido del pacto, en los beneficios que se le han brindado al sindicato, conllevando al término de la organización sindical, de los 500 trabajadores solo 31 son parte de la organización sindical, pues la empresa se ha apropiado de los beneficios obtenidos en los laudos, para poder sentarnos en los pactos colectivos y brindarlos a todos los trabajadores conllevando al menoscabo de la organización.

El comité sindical, encabezado por Maria Zenaida Ramírez como presidente

Alcira Ramírez como fiscal, Jesús Ricardo Malaver como secretario y comisión de reclamos hacen esta denuncia.

A la fecha actual el sindicato hace una fuerte denuncia sobre persecución sindical, notificando a este medio cancelación de contrato a una persona sindicalizada y llamando a descargos al personal sindicalizados, lo que incurrirá en una denuncia por violación del derecho a sindicalización. Además es importante tener en cuenta las resoluciones del ministerio de trabajo, donde ordena preservar la estabilidad laboral de los trabajadores sindicalizados, el respeto a las conquistas sindicales y a los convenios internacionales como el Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, art 1 párrafos 1 y 2, además respeto a los beneficios conseguidos en laudos arbitrales a través de pactos colectivos y que deben aplicar las empresas. Todo esto soportado por el Art 39 de la constitución política y la circular No.0078 emitida por el Ministerio de trabajo el 16 de diciembre de 2022 con respecto a los pactos colectivos.

El comité sindical hace extensiva la invitación, a todo el personal de la empresa no sindicalizado para que se organicen y se afilien a la organización y puedan acceder a los beneficios obtenidos por el sindicato.



Notifica el comité sindical Cenaida Maria Cenaida Ramirez (Presidente del comité)

Cabe destacar que tanto desde la Federación Utracun así como desde nuestro medio de comunicación, haremos un seguimiento de este caso e iremos informando.



Utracun

ALQUILER DE SALONES PARA
RECEPCIONES Y REUNIONES



Salones a su medida, en un excelente sitio.
calle 19 #12-61 Bogotá D.C



Informes:
Cel: 322 396 1678

Torneo futbol 5 plastilene

El día 11 de febrero utracun hizo un acompañamiento a los trabajadores de la empresa plastilene en las canchas sintéticas ubicadas al lado del tecnoparque del sena complejo cazucá, en la 5ta fecha del torneo donde además, agradeciendo a la empresa debido a que ella tomó los gastos de arbitraje y de espacios para llevar a cabo el torneo junto con los uniformes de todos los equipos (16 en total) también contando con la participación de toda la parte laboral de la empresa ya que cuentan con equipos de la parte administrativa, mientras por su parte el comité de deportes del sindicato se encarga de la organización.



Junta Sinaltraflor

El día 11 de febrero se llevó a cabo una junta en la cual se suministró información importante sobre las actividades realizadas, además se realizó una votación para elección de ocupante a cargo el cual estaba libre, debido a la renuncia del anterior miembro, dando como resultado a:

- Livia Garcia cargo fiscal



OIT llega para apoyar en creación de proyectos de reformas

A Bogotá arribó una comisión de la OIT organización Internacional del Trabajo por solicitud de la ministra de trabajo desde Ginebra Suiza, con la idea de presentar ideas y recomendaciones con respecto a la reforma pensional y laboral que se están trabajando en este gobierno. Entre las recomendaciones principales que se encuentran en el informe están: La implementación de un sistema de pilares que beneficie a los adultos mayores que no tienen acceso a una pensión y así generar mayor cobertura.

La construcción de una reforma estructural al sistema de pensiones, para eliminar la inequidad y la competencia dentro del sistema.

Cabe resaltar que el Convenio 102 de la OIT, define las 9 ramas de la seguridad social:

Asistencia médica

Prestaciones monetarias por enfermedad

Prestaciones de desempleo

Prestaciones de vejez.

Prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, familiares, de invalidez y de sobrevivientes.

siendo Colombia uno de los pocos países de la región que hasta el momento no lo ha ratificado. estas recomendaciones serán presentadas a la comisión tripartita, compuesta por Gremios de la producción centrales obreras y entidades del gobierno que construyen el próximo proyecto de ley en la reforma pensional

Por su parte Gloria Inés Ramírez, Ministra de Trabajo agradeció la disponibilidad de la OIT, en compartir la investigación y hacer las recomendaciones pertinentes en los temas de reformas laboral y pensional.

